

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/DA/VACH

REF.: Aprueba Modificación de Contrato de Prestación de Servicios que indica

RES EXENTA: N° 000324

SANTIAGO, 3 FEB 2015

VISTOS:

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y sus normas complementaria; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N°79, de fecha 30 de septiembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que prorroga nombramiento a la persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad (TyP); la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE** la modificación de contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 15 de enero de 2015, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Jacqueline Anne Lourdes Mac-Taggart López, para el establecimiento denominado Sala Cuna y jardín Infantil Pequeños Inventores, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.
- 2.- IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 22 ítem 08 y asignación 008, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURO YAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALA CUNA
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
JACQUELINE ANNE LOURDES MAC-TAGGART LÓPEZ

En Santiago, a 15 de enero de 2015, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional, don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Miraflores N°222, octavo piso, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS, y por la otra, JACQUELINE ANNE LOURDES MAC-TAGGART LÓPEZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en Rojas Magallanes N°293, comuna de La Florida, en adelante la Sala Cuna, domiciliada, se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

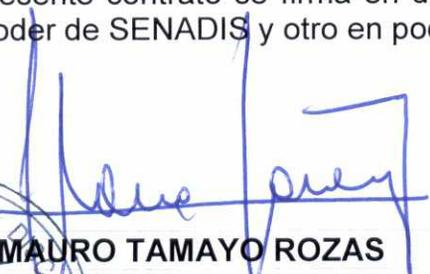
- 1°. Que, con fecha 24 de septiembre de 2014, las partes suscribieron un contrato de prestación de servicios de sala cuna, aprobado por Resolución Exenta N° 07560, de 27 de noviembre de 2014, del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, por el cual SENADIS contrató los servicios de sala cuna para el menor Santiago Enoc Salgado Raio, RUN N° [REDACTED], hijo de la funcionaria de SENADIS, doña Nicole Jesús Raio Pinto.
- 2°. Que en la cláusula séptima del contrato a que hace mención el párrafo anterior SENADIS se obligó a pagar a la Sala Cuna las cantidades de dinero que se señalan por los conceptos de matrícula y mensualidad.
- 3°. Que atendido a que el valor de la colegiatura para el año 2015 experimentará un alza, corresponde modificar el contrato celebrado entre las partes con fecha 24 de septiembre de 2014.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

- PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios de sala cuna celebrado entre ellas, en el sentido que la colegiatura, el año 2015 tendrá un valor de \$225.000.-
- SEGUNDO:** La modificación de contrato de prestación de servicios de sala cuna acordada por las partes en este instrumento surtirá sus efectos a partir del día 01 de enero de 2015.
- TERCERO:** Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 24 de septiembre de 2014, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
- CUARTO:** La personería de don Mauro Tamayo Rozas para representar a SENADIS, como Director Nacional (TyP), consta en Decreto Supremo N°79, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de SENADIS y otro en poder de la Sala Cuna.




MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)
Servicio Nacional de la Discapacidad

AAS/GCM/DJA


JACQUELINE MAC-TAGGART LÓPEZ
Representante
Sala Cuna y Jardín Infantil Pequeños Inventores

LA CUNA Y JARDIN INFANTIL
"PEQUEÑOS INVENTORES"
BOJAS MAGALLANES Nº 293
Fono: 2811314